



SECRETARIA: Señor juez, con el presente proceso doy cuenta a usted que se requiere corregir el número de radicación de dos providencias. Al despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Buenavista- sucre, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

YULIS MILDRETH CERRO PAYARES
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA -SUCRE. Abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso 2017-00082-00

Atendiendo el anterior informe secretarial y luego de examinado en su integridad los autos de fecha noviembre 27 de 2020- folio 215 y marzo 10 de 2021- folio 239, en los que se advierte que por un error fue consignado en el ítem de radicado el número 2018-00003-00 en lugar de 2017-00082-00, por lo que este Despacho con base al artículo 286 del C.G.P., que consagra la CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y OTROS, procederá a efectuar la enmienda en el caso de marras.

Así las cosas, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Corrijase y modifícase el ítem radicado de las providencias noviembre 27 de 2020- folio 215 y marzo 10 de 2021- folio 239, publicadas con el numero 2018-00003-00 en lugar de 2017-00082-00.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, téngase para todos los efectos que la radicación de las providencias de fecha noviembre 27 de 2020- folio 215 y marzo 10 de 2021- folio 239 es el número 2018-00003-00 en lugar de 2017-00082-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ

JUEZ